



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2017/2018

1. OBJETO

- Ayudas de **75 €** (IVA incluido) para la adquisición de material escolar y/o libros de textos para el alumnado de **Educación Infantil** escolarizado en los centros públicos de Educación Infantil, Centros Concertados y Escuelas Infantiles (Escuela Infantil Los Gurumelos, Escuela Infantil Ntra. Sra. De la Paz, Escuela Municipal Infantil Nueva Ciudad, Escuela Infantil Acuarela, Escuela Infantil Las Abadías y Escuela Infantil Los Bodegones), para el curso 2017/2018.
- A considerar situaciones especiales de alumnado de otras etapas educativas obligatorias que no hayan podido solicitar las ayudas oficiales de las administraciones educativas competentes, en estos casos se contrastará la información con los colegios desde la Delegación de Educación. **En estos casos, la cuantía de la ayuda se determinará en función de la demanda de solicitudes.**

2. REQUISITOS ECONOMICOS

Los ingresos de la unidad familiar no sobrepasarán el **SALARIO MÍNIMO: 707,60€.**

- EN FUNCIÓN DEL Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

• Hasta 2 miembros	707,60 €
• 3 miembros	778,36 €
• 4 miembros	817,27 €
• 5 miembros	858,14 €
• 6 miembros	910,04 €
• 7 miembros	946,10 €
• 8 o más miembros	993,40 €

3. FORMA DE PAGO

- Se enviará a la familia, por correo certificado, un **ESCRITO DE CONCESIÓN** para adquirir el material escolar, requerido al alumno/a por el centro educativo.
- El material sólo podrá canjearse en las librerías y/o papelerías de la ciudad que han solicitado participar en el Programa Municipal de Ayudas Complementarias para Material Educativo 2017/2018, cuya relación se adjunta en el citado escrito.



4. PROCEDIMIENTO

- Las familias interesadas deben rellenar el **MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR** y entregarlo, firmada por el padre/madre/tutor/a, y con la documentación exigida, en registro del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- **PLAZO DE SOLICITUD: Desde el 1 de junio hasta el 16 de junio.**
- **Los Servicios Sociales** realizarán el correspondiente informe de la situación socioeconómica de la unidad familiar.
- **El día 3 de julio** se publican los listados provisionales de ayudas concedidas y denegadas.
- **Plazo de reclamación: del 3 al 7 de julio en Servicios Sociales.**
- **Resolución definitiva: 10 de julio**
- Se envía el Escrito de Concesión de la Ayuda a las familia que cumplan los requisitos para que lo presenten en cualquiera de las Librerías/Papelerías de Mérida que ha solicitado participar en el programa de AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA MATERIAL ESCOLAR para el curso 2017-2018, cuyo listado se adjuntará en el propio escrito de concesión.
- **Las librerías/papelerías** remitirán las facturas al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, junto con el recibí firmado -incluido en el mismo escrito de concesión- por la persona que recoja el material.